



Dr. Marcelo Salazar Alvarado

ABOGADO

27333

Quito, a 17 de Agosto del 2009

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.-

Superintendencia  
Compañias  
19 AGO. 2009  
Albita 16h45'  
Registro de Sociedades

25 AGO 2009

ESCANEAR

Quito

Cl= 1

En su Despacho.-

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento y adjuntar copia certificada de la escritura de cesión de participaciones otorgada por el Ing. Alejandro Ribadeneira Espinosa a favor del Ing. Jaime Ricardo Franco Miranda de la compañía Constructora de Ingeniería Eléctrica Construlec Cía. Ltda., legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad, particular que comunico para los fines legales consiguientes.

La favorable atención que se digne dispensar a la presente, anticipo sinceros agradecimientos.

Atentamente.

Firmo con mi Defensor.

*[Handwritten signature]*  
Dr. Marcelo Salazar Alvarado  
Nº 4671 C.A.C.  
ABOGADO

*[Handwritten signature]*  
G. General *[initials]*

AUG 19 2009  
CAU

*OK*  
Cesión de participaciones ingresada al  
Sistema.

2009-08-25 *[initials]*



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



1 ESCRITURA NUMERO: TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE (3920)

2

3

4

ACLARATORIA RATIFICATORIA

5

Que otorgan:

6

ALEJANDRO RIBADENEIRA ESPINOSA Y

7

JAIME RICARDO FRANCO MIRANDA

8

Cuantía:

9

INDETERMINADA

10

Dí 2 copias

11

12

13

14

15

&&&&&&&&& MABA &&&&&&&&&

16

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

17

Metropolitano, Capital de la República del

18

Ecuador, el día de hoy miércoles veinte y dos

19

(22) de Julio del dos mil nueve, ante mí Doctora

20

XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta

21

del Cantón Quito, comparecen, por una parte, como

22

cedente, el señor ALEJANDRO RIBADENEIRA ESPINOSA,

23

casado pero con disolución y liquidación de la

24

Sociedad Conyugal, según consta en el documento

25

que como habilitante se agrega, por sus propios

26

derechos, por otra parte como cesionario el señor

27

JAIME RICARDO FRANCO MIRANDA, casado pero con

28

disolución de la Sociedad Conyugal, según consta

1 en el documento que como habilitante se agrega,  
2 por sus propios derechos; a quienes de conocer  
3 doy fe, en virtud de haberme presentado sus  
4 cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias  
5 debidamente certificadas por mí, agrego a esta  
6 escritura. Los comparecientes son de nacionalidad  
7 ecuatoriana, mayores de edad, ingeniero civil e  
8 ingeniero eléctrico, domiciliados en esta ciudad  
9 de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad  
10 legal para contratar y obligarse, que la ejercen  
11 por sus propios derechos; y, advertidos que  
12 fueron por mí, la Notaria, del objeto y  
13 resultados de la presente escritura pública, así  
14 como examinados en forma aislada y separada, de  
15 que comparecen al otorgamiento de esta escritura  
16 sin coacción, amenazas, temor reverencial,  
17 promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que  
18 me entregan y que copiada textualmente es como  
19 sigue: **"SEÑOR NOTARIO** - En el Registro de  
20 Escrituras Públicas a su cargo. sírvase insertar  
21 una de Aclaratoria ratificatoria de conformidad  
22 con las siguientes cláusulas.- PRIMERA.-  
23 Intervienen.- Por una parte y en calidad de  
24 cedente el señor Ingeniero ALEJANDRO RIBADENEIRA  
25 ESPINOSA, casado, con disolución y liquidación de  
26 la sociedad conyugal; y, por otra en calidad de  
27 cesionario el señor Ingeniero JAIME RICARDO  
28 FRANCO MIRANDA, con disolución de la sociedad



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



1 conyugal.- Los comparecientes son ecuatorianos,  
2 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de  
3 Quito quienes libre y voluntariamente convienen  
4 en celebrar el presente instrumento.- SEGUNDA-  
5 ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública  
6 celebrada el veinte y siete de Mayo del año dos  
7 mil nueve, ante la Notaría Trigésima Sexta del  
8 Cantón Quito Doctora Ximena Borja de Navas, el  
9 señor Ingeniero ALEJANDRO RIBADENEIRA ESPINOSA  
10 cede una participación en el capital de la  
11 Compañía Constructora de Ingeniería Eléctrica  
12 Construlec Compañía Limitada, a favor del señor  
13 Ingeniero JAIME RICARDO FRANCO MIRANDA En la  
14 referida escritura de cesión de participaciones,  
15 por error involuntario no se hace constar que el  
16 señor Ingeniero ALEJANDRO RIBADENEIRA ESPINOSA.  
17 comparece con disolución de la sociedad conyugal  
18 y liquidación de la misma formada con la señora  
19 XIMENA DE LOS ANGELES JARAMILLO DAVALOS, según  
20 escritura pública celebrada el veinte y cinco de  
21 Marzo del año dos mil dos ante el Notario Décimo  
22 Quinto del Cantón Quito Doctor Antonio Vaca  
23 Ruilova y legalmente inscrita en el Registro de  
24 la Propiedad el diez y seis de Abril del dos mil  
25 cuatro. TERCERA.- Con los antecedentes expuestos,  
26 el señor Ingeniero ALEJANDRO RIBADENEIRA  
27 ESPINOSA, en su calidad de cedente, aclara como  
28 queda expresado en la cláusula anterior, y al

1 mismo tiempo ratifica el total contenido de la  
2 referida escritura de cesión de participaciones a  
3 favor del señor Ingeniero JAIME RICARDO FRANCO  
4 MIRANDA.- CUARTA- ACEPTACION.- Por su parte, el  
5 señor Ingeniero JAIME RICARDO FRANCO MIRANDA con  
6 disolución de la sociedad conyugal, se da por  
7 notificado de la presente aclaratoria-  
8 ratificatoria, la acepta en todas y cada una de  
9 sus partes, por ser en beneficio de la compañía  
10 Constructora de Ingeniería Eléctrica "CONSTRULEC  
11 COMPAÑIA LIMITADA" QUINTA- GASTOS.- Todos los  
12 gastos que demande la celebración de la presente  
13 escritura serán de cuenta de la Compañía  
14 CONSTRUCTORA DE INGENIERIA ELECTRICA CONSTRULEC  
15 COMPAÑIA LIMITADA, autorizando expresamente al  
16 señor Ingeniero JAIME RICARDO FRANCO MIRANDA, en  
17 su calidad de Gerente General de la Compañía  
18 para que proceda a realizar la marginación  
19 necesaria del caso." HASTA AQUI LA MINUTA copiada  
20 textualmente. Los comparecientes ratifican la  
21 minuta inserta la misma que se encuentra firmada  
22 por el doctor MARCELO SALAZAR ALVARADO, abogado  
23 con matrícula profesional número cuatro mil  
24 seiscientos setenta y uno del Colegio de Abogados  
25 de Pichincha. Para el otorgamiento de esta  
26 escritura pública se observaron los preceptos  
27 legales que el caso requiere y leída que les fue  
28 a los comparecientes, por mí la Notaria, éstos se



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 afirman y ratifican en todo su contenido,  
2 firmando para constancia junto conmigo, en unidad  
3 de acto, de todo lo cual doy fe.

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*Alejandro Ribadeneira Espinosa*

SR. ALEJANDRO RIBADENEIRA ESPINOSA

C.C. No. 170176793-9

*Jaime Ricardo Franco Miranda*

SR. JAIME RICARDO FRANCO MIRANDA

C.C. No. 170075009-2

La Notaria:

*Ximena Borja de Navas*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLIA MERA  
E193312222

CASADO " CECILLIA MERA  
SUPERIOR ING. ELECTRICO  
LUIS FRANCO  
ROSA RIO MIRANDA  
QUITO 7-11-89  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

005571

PROF. OCUP. INGENIERIA ELECTRICA

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170075009-2

FRANCO MIRANDA JAINE RICARDO  
01 AGOSTO \*\*\* 1.942  
CHAYAS/SALINAS/SALINAS  
01 052 00153  
CHAYAS/SALINAS  
SALINAS 42



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170176793-9

RIBADENEIRA ESPINOSA ALEJANDRO  
PICHINCHA/SANTO DOMINGO DE LOS CABALLEROS  
16 OCTUBRE 1943  
01 004 0160 0151 R  
PICHINCHA/QUITO  
RIBADENEIRA ESPINOSA ALEJANDRO 1943



FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170176793-9

RIBADENEIRA ESPINOSA ALEJANDRO  
PICHINCHA/SANTO DOMINGO DE LOS CABALLEROS  
16 OCTUBRE 1943  
01 004 0160 0151 R  
PICHINCHA/QUITO  
RIBADENEIRA ESPINOSA ALEJANDRO 1943



FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

075-0036 NUMERO  
1701767939 CÉDULA  
RIBADENEIRA ESPINOSA ALEJANDRO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CUMBAYA ZONA  
PARROQUIA



FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA TRICESIMA SEXTA. - En  
aplicacion a la Ley Notarial DOY  
FE que la fotocopia que antecede esta  
ocasiona con el original que me fue  
presentado en: 3 Fojas: OTILES.

Quito, 22 JUL 2009

Firma Boje & Bojo  
NOTARIA TRICESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO







COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

1498

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág. 276 Acta 2698

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día ONCE de DICIEMBRE de mil novecientos SESENTA Y OCHO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ALEJANDRO RIVADENEIRA ESPINOSA nacido en QUITO el 16 de OCTUBRE de 1943, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO con Cédula Nº 17-0176793 domiciliado en QUITO estado anterior SOLTERO; hijo de FRANCISCO ALEJANDRO RIVADENEIRA y de

MARÍA DOLORES ESPINOSA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: XIMENA DE LOS ANGELES JARAMILLO DAVALOS nacida en QUITO el 2 de AGOSTO de 1946 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión SECRETARIA con Cédula Nº 17-00258848 domiciliada en QUITO estado anterior SOLTERA hija de GUILLERMO JARAMILLO y de ANA LUCÍA DÁVALOS

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 11 DICIEMBRE 1968

En este matrimonio legitimaron a su hij... comun... llamado

OBSERVACIONES:

MOES

VERIFICADO

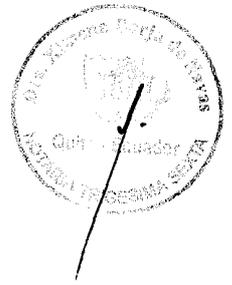
FIRMAS:

*[Handwritten signatures]*

Es Fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil  
ANO: DR. DF. MX.  
TOMO: PAG. ACT.  
CERTIFICO  
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

17 JUN. 2009

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA  
Registro Civil  
2009



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez .....  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 19.....

f) .....  
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-  
da mediante sentencia del Juez ..... con fecha  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 19.....

f) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....  
con fecha ..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 19.....

f) .....  
Jefe de Oficina

**OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES**

RAZON: Mediante Escritura Pública realizada ante el NOTARIO TRIGESIMO, del Cantón Quito, de 19 de marzo del 2002, se  
declara LA SUELTURA CONYUGAL de ALEJANDRO RIVAGENERA ESPINOSA con XIMENA DE LOS ANGELES JARAMILLO DAVALOS  
Cuya copia se archiva con el Hro. 2002-113 - Quito, 20 de marzo del 2002. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA - riz

*[Handwritten signature and stamp]*

RAZON: En aplicación a la ley Notarial  
DOY FE que la fotocopia que antecede  
es FIEL COPIA del documento que  
me fue presentado .....  
(U) (S) ..... UTIC  
Quito a 22 JUL 2009

Es Fiel Copia del Original que se  
Archiva en la Dirección Provincial  
y que se Confiere de acuerdo al  
Art. 122 de la Ley de Registro Civil  
AÑO: ..... DR.  DF.  MX.   
TOMO: ..... PAG. .... ACT. ....  
**CERTIFICADO**  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



*[Handwritten signature]*  
NOTARIO TRIGESIMO SEXTA  
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA  
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA  
Registro Civil  
2009



1 Se otorgó ante mi DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS,  
2 Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe  
3 de ello confiero esta <sup>1ª</sup> COPIA CERTIFICADA, de  
4 la Escritura Pública de ACLARATORIA  
5 RATIFICATORIA, que otorgan ALEJANDRO RIBADENEIRA  
6 ESPINOSA Y JAIME RICARDO FRANCO MIRANDA  
7 debidamente firmada y sellada en Quito el  
8 quince(23) de Julio del dos mil nueve. ✓



Ximena Borja de Navas  
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

14 **RAZON:** Tomo nota de la Escritura Pública  
15 ACLARATORIA Y RATIFICATORIA, contenida en el  
16 presente instrumento, al margen de la matriz de  
17 la Escritura Pública de Cesión de  
18 Participaciones, otorgada ante mi Doctora Ximena  
19 Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del  
20 Cantón Quito, el veinte y siete de Mayo del dos  
21 mil nueve, por ALEJANDRO RIBADENEIRA ESPINOSA, a  
22 favor de JAIME RICARDO FRANCO MIRANDA.- Quito a,  
23 veinte y tres (23) de julio del año dos mil  
24 nueve. ✓

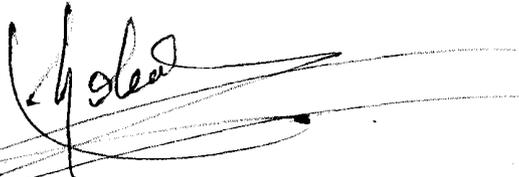


Ximena Borja de Navas  
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



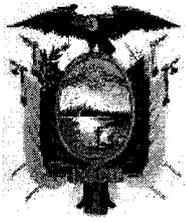
**ZON:** Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "CONSTRUCTORA DE INGENIERIA ELECTRICA CONSTRULEC COMPAÑIA LIMITADA", celebrada ante mí el 27 de JULIO de 1.979, la Cesión de Participaciones que otorga Alejandro Ribadeneira Espinosa a favor de Jaime Ricardo Franco Miranda, y de la Aclaratoria y Ratificatoria celebradas mediante escrituras públicas el 27 de mayo y 22 de julio del 2009 respectivamente, ante la doctora Ximena Borja de Navas Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito.-

Quito, a 30 de julio del 2009



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:145 de REGISTRO INDUSTRIAL de diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve, fs. 505, tomo 11 correspondiente a la Constitución de la compañía "CONSTRUCTORA DE INGENIERÍA ELECTRICA CONSTRULEC CIA. LTDA. " lo referente a la presente cesión de participaciones con su correspondiente aclaratoria y ratificatoria.- Quito, once de agosto de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng

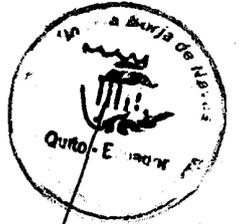


NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA ABOGADA



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES (2663)

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Que otorgan:

ALEJANDRO RIBADENEIRA ESPINOSA

A favor de:

JAIME RICARDO FRANCO MIRANDA

Cuantía:

USD.\$1.00

Dí 3 copias

~~~~~ VAAG ~~~~~

En la ciudad de San Francisco de ~~Quito~~, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del  
Ecuador, el día de hoy miércoles ~~veinte y siete~~  
de Mayo del año dos mil nueve, ante mí Doctora  
XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria ~~Trigésima Sexta~~  
del Cantón Quito, comparecen, por una parte, como  
cedentes, el señor ALEJANDRO RIBADENEIRA ESPINOSA,  
casado pero con disolución de la Sociedad,  
Conyugal, según consta en el documento que como  
habilitante se agrega, por sus propios derechos,  
por otra parte como cesionario, el señor JAIME,  
RICARDO, FRANCO MIRANDA, casado, pero con

1 ~~disolución~~ de la Sociedad Conyugal, según consta  
2 en el documento que como habilitante se agrega,  
3 por sus propios derechos; a quienes de conocer  
4 doy fe, en virtud de haberme presentado sus  
5 cédulas de ciudadanía y certificados de votación,  
6 cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí,  
7 agrego a esta escritura. Los comparecientes son  
8 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
9 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito  
10 Metropolitano, con capacidad legal para contratar  
11 y obligarse, que la ejercen en la forma antes  
12 indicada; y, advertidos que fueron por mí, la  
13 Notaria, del objeto y resultados de la presente  
14 escritura pública, así como examinados en forma  
15 aislada y separada, de que comparecen al  
16 otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
17 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,  
18 de acuerdo con la minuta que me entregan y que  
19 copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR**  
20 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a  
21 su cargo, sírvase extender una de cesión de  
22 participaciones al tenor de las siguientes  
23 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a  
24 la celebración de la presente escritura, por una  
25 parte y en calidad de cedente el señor Ingeniero  
26 ALEJANDRO RIBADENEIRA ESPINOSA, con disolución de  
27 la Sociedad Conyugal conforme se agrega; y, por  
28 otra en calidad de cesionario el señor Ingeniero

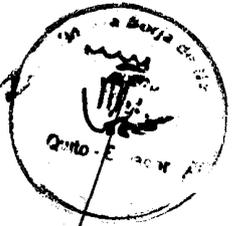


NOTARIA  
TRIGESIMA  
QUINTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



1 JAIME RICARDO FRANCO MIRANDA, con disolución de  
2 la sociedad conyugal de conformidad con el  
3 documento adjunto.- Los comparecientes son  
4 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en  
5 esta ciudad de Quito, capaces para contratar y  
6 obligarse.- Adicionalmente el Ingeniero JAIME  
7 RICARDO FRANCO MIRANDA comparece en su calidad de  
8 Gerente General de la Compañía, para cumplir con  
9 el requisito establecido en el Artículo ciento  
10 trece de la Ley de Compañías.- **SEGUNDA:**  
11 **ANTECEDENTES.- a)** CONSTRUCTORA DE INGENIERÍA  
12 ELÉCTRICA CONSTRULEC COMPAÑÍA LIMITADA, fue  
13 constituida mediante escritura pública otorgada  
14 el veinte y siete de Julio de mil novecientos  
15 setenta y nueve, ante el Notario Duodécimo del  
16 Cantón Quito Doctor Jaime Nolvos M., e inscrita  
17 en el registro Mercantil el diecinueve de Octubre  
18 de mil novecientos setenta y nueve.- **b)** Mediante  
19 escritura pública celebrada el veinte y ocho de  
20 noviembre de mil novecientos noventa y cuatro,  
21 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito  
22 Doctor Jaime Acosta H. legalmente inscrita en el  
23 registro Mercantil el treinta de Octubre de mil  
24 novecientos noventa y cinco CONSTRUCTORA DE  
25 INGENIERIA ELECTRICA CONSTRULEC COMPAÑÍA  
26 LIMITADA, procedió a realizar un aumento de  
27 capital y reforma de Estatutos.- **c)** CONSTRUCTORA  
28 DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CONSTRULEC COMPAÑÍA

1 LIMITADA, mediante escritura pública otorgada  
2 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito  
3 Doctor Alfonso Freire Zapata, el nueve de  
4 Noviembre del dos mil e inscrita el quince de  
5 Junio en el Registro Mercantil del Cantón Quito,  
6 se efectuó un aumento de capital y reforma de  
7 estatutos.- **d).**- Con fecha veinte y seis de Enero  
8 ~~del dos mil nueve,~~ la Junta General Universal de  
9 Socios Construlec Compañía Limitada, resolvió por  
10 unanimidad autorizar al socio Ingeniero ALEJANDRO  
11 RIBADENEIRA ESPINOSA para ceder parte de sus  
12 participaciones en el capital de la Compañía a  
13 favor del señor Ingeniero JAIME RICARDO FRANCO  
14 MIRANDA, en la forma y proporciones descritas en  
15 la cláusula tercera de este instrumento.-

16 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** El señor  
17 Ingeniero ALEJANDRO RIBADENEIRA ESPINOSA cede una  
18 participación en el capital de la Compañía  
19 CONSTRUCTORA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CONSTRULEC  
20 COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del señor Ingeniero  
21 JAIME RICARDO FRANCO MIRANDA, en la forma y en la  
22 proporción establecida en el cuadro que consta a  
23 continuación:-----

| 24 CEDENTE        | CESIONARIO     | No. PARTICIPACIONES |
|-------------------|----------------|---------------------|
| 25 Ing. Alejandro | Ing. Jaime R.  |                     |
| 26 Ribadeneira    | Franco Miranda | 1                   |
| 27 Espinosa-----  |                |                     |

28 En consecuencia luego de efectuada la mencionada



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



1 cesión, el capital de la compañía queda integrado  
2 de la siguiente manera:-----

| 3 SOCIO                           | 4 No. DE PARTICIPACIONES | 5 % EN EL CAPITAL |
|-----------------------------------|--------------------------|-------------------|
| 6 Ing. Alejandro Ribadeneira E.   | 7 358 ✓                  | 8 28%             |
| 9 Ing. Jaime R. Franco Miranda    | 10 206 ✓                 | 11 16%            |
| 12 Ing. Rodrigo M. López Arjona   | 13 358 ✓                 | 14 28%            |
| 15 Ing. Francisco Pólit Molestina | 16 358 ✓                 | 17 28%            |
| 18 <b>TOTAL</b>                   | 19 <b>1.280</b>          | 20 <b>100%</b>    |

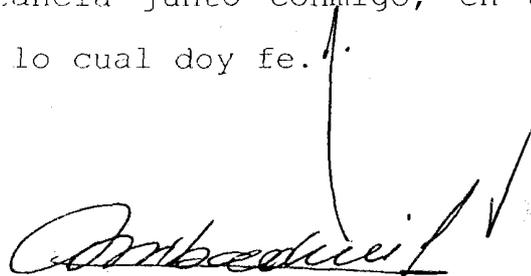
21 Esta transferencia comprende todos los derechos y  
22 obligaciones que dicha participación representa.

23 Se deja constancia de que el cesionario es  
24 profesional en libre ejercicio.- **CUARTA.-**

25 **PRECIO.-** Puesto que cada una de las  
26 participaciones de la Compañía tiene un valor  
27 nominal de un dólar, el precio acordado por la  
28 mencionada cesión es de UN DÓLAR AMERICANO, el  
mismo que es cancelado en su totalidad y que el  
cedente recibe a su entera satisfacción su parte

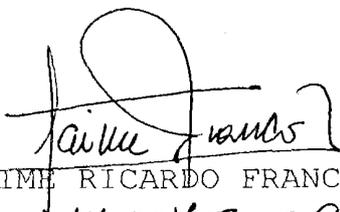
correspondiente.- **QUINTA.-** El Ingeniero JAIME  
RICARDO FRANCO MIRANDA, en su calidad de Gerente  
General de la Compañía CONSTRUCTORA DE INGENIERIA  
ELECTRICA CONTRULEC COMPAÑIA LIMITADA, de  
conformidad con lo establecido en el Artículo  
ciento trece de la Ley de Compañías, certifica,  
que la Junta General Universal de Socios,  
celebrada el veinte y seis de Enero del dos mil  
nueve, autorizó en forma unánime al socio  
Ingeniero ALEJANDRO RIBADENEIRA ESPINOSA a ceder

1 su participación en la forma y en las condiciones  
2 establecidas en la presente escritura." HASTA  
3 AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente. El  
4 compareciente ratifica la minuta inserta, la  
5 misma que se encuentra firmada por el doctor  
6 MARCELO SALAZAR ALVARADO, abogado con matrícula  
7 profesional número cuatro mil seiscientos setenta  
8 y uno del Colegio de Abogados del Pichincha. Para  
9 el otorgamiento de esta escritura pública se  
10 observaron los preceptos legales que el caso  
11 requiere y leída que le fue íntegramente al  
12 compareciente, por mí la Notaria, éste se afirma  
13 y ratifica en todo su contenido, firmando para  
14 constancia junto conmigo, en unidad de acto, de  
15 todo lo cual doy fe.

16  
17  
18 

19 SR. ALEJANDRO RIBADENEIRA ESPINOSA

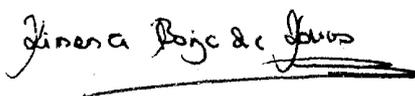
20 C.C. No. 170176793-9

21  
22 

23  
24 SR. JAIME RICARDO FRANCO MIRANDA

25 C.C. No. 170075009-2

26 La Notaria:

27   
28

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y OMBUDSMAN

CECILLA DE CIUDADANIA No. 1701767939

RIBADENEIRA ESPINOSA ALEJANDRO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

18 DE OCTUBRE 1943

FECHA DE NACIMIENTO 1943/10/18 SEXO M

PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1943

*Ambrosio J.*  
FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANARRRRRR VALOR 1422

CASADO XIMENA JARAMILA IND. CIVIL VALIOS

SUPLENTE ING. J. C. J. a. Kuya C. M.

FRANCISCO RIBADENEIRA

MARIA J. ESPINOSA

CONVENIO APELLIDO DEL MADRE

QUITO 19/08/2002

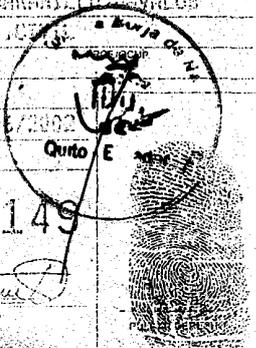
FORMA No. REN 0061149

Pch

1970/07/2014

FECHA DE CADUCIDAD

QUITO E



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

075-0036 1701767939

NÚMERO CÉDULA

RIBADENEIRA ESPINOSA ALEJANDRO

PICHINCHA CANTÓN QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CUMBAYA ZONA

PARROQUIA ZONA

*A. Jaramila*  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. - En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es idéntica con el original que me fue presentado en: 2 Fojas de 51ks

Quito a, 27 MAY 2009

*Ximena Rojas de Jaramila*  
Dra. Ximena Rojas de Jaramila  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO





COPIA INTEGRAL

|       |        |       |
|-------|--------|-------|
| NACI. | MATRI. | DEFU. |
|-------|--------|-------|

1498

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DESCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág. 276 Acta 2698

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día ONCE de DICIEMBRE de mil novecientos SESENTA Y OCHO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ALEJANDRO RIVADENEIRA ESPINOSA nacido en QUITO el 16 de OCTUBRE de 1943, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO con Cédula Nº 17-0176793, domiciliado en QUITO estado anterior SOLTERO; hijo de FRANCISCO ALEJANDRO RIVADENEIRA y de

MARÍA DOLORES ESPINOSA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: XIMENA DE LOS ANGELES JARAMILLO DAVALOS nacida en QUITO el 2 de AGOSTO de 1946, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión SECRETARIA con Cédula Nº 17-00258848, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de GUILLERMO JARAMILLO y de ANA LUCÍA DÁVALOS

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 11 DICIEMBRE 1968

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamado...

OBSERVACIONES:

MDES

VERIFICADO

FIRMAS:

*Mesaes* *Rivadeneira* *Ximena Jaramillo*

Es Fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confiera de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil

AÑO:  DR.  DF.  MX.

TOMO:  PAG.  ACT.

**CERTIFICO**

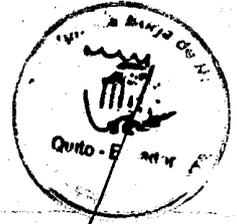
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

17 JUN. 2009

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

**Registro Civil**

2009



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina



Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina



**OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES**

RAZON: Mediante Escritura Pública realizada ante el NOATRIO TRIGESIMO, del Cantón Quito, de 19 de marzo del 2002, se declara ~~DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL de ALEJANDRO RIVADENEIRA ESPINOSA con XIMENA DE LOS ANGELES MARRULLO~~.  
Cuya copia se archiva con el Nro. 2002-113.- Quito, 20 de marzo del 2002.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA, Riz

*[Handwritten signature and scribbles over the text]*

Es Fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confirma de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil  
AÑO: ..... DR.  DF.  MX.   
TOMO: ..... PAG. .... ACT. ....  
**CERTIFICO**  
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

17 JUN. 2003

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA  
Registro Civil  
2002

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CIUDADANÍA N° 170075009-2  
 FRANCO MIRANDA JAIME RICARDO  
 GUAYAS/SALINAS/SALINAS  
 01<sup>er</sup> ABOGADO 1942  
 001-0052 00153 M  
 GUAYAS/SALINAS ACT. SEXO  
 SALINAS 1942

*Jaime Franco*  
 FROTA DEL 1008-1000



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E193912222  
 CASADO CECILIA MERA  
 SUPERIOR ING. ELECTRICO  
 LUIS FRANCO PROF. OCUP.  
 ROSARIO MIRANDA  
 QUITO CANTÓN DE LA MONTAÑA 13/09/2002  
 13/08/2014  
 FECHA DE CANCELACIÓN  
 FORMA REN 0191438  
 Pch

*Francisco*  
 FROTA DEL 1008-1000



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

026-0141 NÚMERO 1700750092 CÉDULA  
 FRANCO MIRANDA JAIME RICARDO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN  
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

*Jaime Franco*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. - En  
 aplicación a la Ley Notarial DOY  
 FE que la fotocopia que antecede está  
 en concordancia con el original que me fue  
 presentado en: 2 Folios: 01/01  
 QUITO a, 27 MAY 2009

*Jiménez Rojas de Jairo*  
 Abg. Jimenez Rojas de Jairo  
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
 DEL CANTON QUITO





Nº 4655163



NACI. MATRI. DEFON.

TESTIGO CONFIRMANTE

REPUBLICA DEL ECUADOR

MATRIMONIOS

REGISTRO CIVIL

3  
83  
17.57  
y Apellidos del Contrayente  
Francisco  
Francisco  
Civil anterior  
y Apellidos de la Contrayente  
Cecilia de los  
Mercedes Mercedes  
Civil anterior  
de celebración del matrimonio  
en la 23 - 1965

En Quito a veinte y tres de Junio de mil novecientos  
veinte y cinco a la 5. doce y 15. de la maniana Ante mi  
Carlos Huallpa Lopez Jefe de Registro Civil de Quito provincia de  
Pichincha comparecieron: Juan Francisco Francisco  
de estado anterior soltero de profesión estudiante de nacionalidad  
ecuatoriana de veinte y tres años de edad, nacido en Sobitas y domiciliado en  
Quito hijo de Juan Alberto Francisco y de Josefa  
Francisca y Doña Francisca Cecilia de los Mercedes Mercedes de estado  
anterior soltera de profesión comerciante de nacionalidad ecuatoriana  
de veinte y cinco años de edad, nacida en este lugar y domiciliada en este lugar  
hija de León Augusto Mesa y de Jules Francisca  
Francisca los cuales me declaran haber contraído matrimonio el

ARGINACIONES: Mediante Escritura Pública realizada ante el NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO, del Cantón Quito, de 6 de junio del 2002, se declara la existencia de una sociedad CONYUGAL, existente entre JUAN RICARDO FRANCO MIRANDA con INES CECILIA DE LAS MERCEDES MERA RIVAS. - Documento que se encuentra en el tomo 2002-292. Quito, 16 de junio del 2002. - EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. - r.f.z.

Fueron testigos de la celebración del matrimonio: Don Jorge Alejandro Torres Doña Ana Isabel Alvarez ambos de edad y vecinos de este lugar

Leída esta acta, la firmaron conmigo los declarante los testigos

Juan Francisco Francisco CONTRAYENTE  
Cecilia Mercedes CONTRAYENTE  
Carlos Huallpa Lopez JEFE CANTONAL  
Juan Francisco Francisco SECRETARIO  
Cecilia Mercedes TESTIGO  
Ana Isabel Alvarez TESTIGO

Es Fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil  
AÑO:  DR  DF  MX  
TOMO: 2002-292 PAG. 17 AGT.  
**CERTIFICO**  
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

17 JUN. 2009

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE INGENIERIA ELECTRICA CONSTRULEC CIA. LTDA.



En Quito, en las oficinas de la Compañía Construlec Cía, Ltda. Ubicadas en la Av. Gaspar de Villarreal, a las veintiséis días de mes de Enero del año 2009, a las 15h00, se encuentran reunidos los señores Ing. Alejandro Ribadeneira Espinosa, con 359 participaciones de un dólar cada una; Ing. Rodrigo Marcelo López Arjona titular de 358 participaciones; Ing. Jaime Ricardo Franco Miranda, con 205 participaciones y el señor Ing. Manuel María Francisco Javier Pólit Molestina, dueño de 358 participaciones de un dólar cada una en la compañía Construlec. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar cada una y el capital social se encuentra pagado en su totalidad. Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital social de Construlec Cía. Ltda. Los socios presentes deciden constituirse en Junta General Universal de la Compañía Constructora de Ingeniería Eléctrica Construlec Cía. Ltda. , para tratar el siguiente orden del día:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES

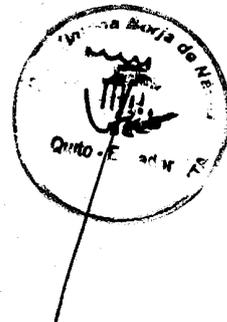
Preside la Junta General, el señor Ing. Rodrigo Marcelo López Arjona y actúa como Secretario el Ing. Jaime Ricardo Franco Miranda, inmediatamente se procede a tratar el único punto del orden del día:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES

Toma la palabra el señor Presidente y solicita a la Junta General la autorización para que se realice la siguiente cesión de participaciones en el capita de la compañía, de conformidad con la solicitud presentada por el socio:

| Cedente               | Cesionario                   | Nº de Participaciones |
|-----------------------|------------------------------|-----------------------|
| Alejandro Ribadeneira | Jaime Ricardo Franco Miranda | 1                     |

La Junta resuelve por unanimidad autorizar la mencionada cesión de participaciones por estar amparada y sujeta a la Ley de Compañías.

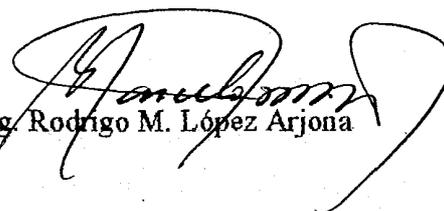


En tal virtud, el capita de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

| SOCIO                             | N° de participaciones | % en el capital |
|-----------------------------------|-----------------------|-----------------|
| Ing. Alejandro Ribadeneira        | 358                   | 28              |
| Ing. Rodrigo M. López Arjona      | 358                   | 28              |
| Ing. Jaime Ricardo Franco M.      | 206                   | 16              |
| Ing. Manuel M. Francisco J. Pólit | 358                   | 28              |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>1280</b>           | <b>100%</b>     |

Siendo las 15h30 el señor Presidente decreta un receso para la elaboración de la presente acta. Transcurrido el receso, se reinstala la misma para proceder a su lectura y se aprueba el acta por unanimidad firmado para constancia todos los socios presente.

  
Ing. Alejandro Ribadeneira E.

  
Ing. Rodrigo M. López Arjona

  
Ing. Jaime R. Franco Miranda

  
Ing. Manuel M. Francisco Pólit M.

**Construlec cia. Ltda.**  
CONSTRUCTORA DE INGENIERIA ELECTRICA

Quito, 20 de julio del 2007.

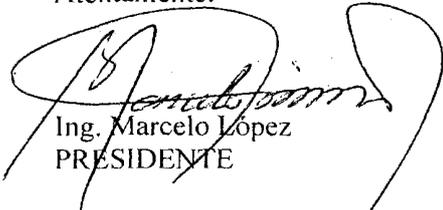
Ingeniero  
Jaime Franco Miranda  
Presente.

De mis consideraciones:

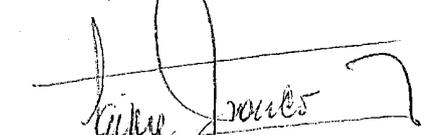
Por la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Constructora de Ingeniería Eléctrica Construlec Cia. Ltda., tuvo el acierto de reelegir a usted como Gerente General de la compañía, para el presente período estatuario de dos años, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil,

De acuerdo con el estatuto social, le corresponderá a usted ejercer la representación legal de Constructora de Ingeniería Eléctrica Construlec Cía. Ltda., tanto judicial como extrajudicialmente Sus demás atribuciones constan en la escritura de constitución de la compañía

Atentamente.

  
Ing. Marcelo López  
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de Gerente General de Constructora de Ingeniería Eléctrica Construlec Cía. Ltda., realizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada en Quito el 20 de julio del 2007.

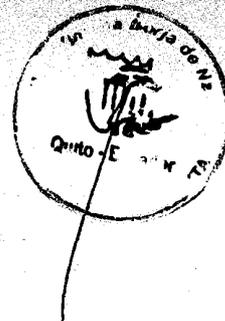
  
Ing. Jaime Ricardo Franco Miranda  
C.C. 1700750092  
Quito, 20 de julio del 2007.

Para efectos de la inscripción de este nombramiento, Constructora de Ingeniería Eléctrica Construlec Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Decimosegundo del Cantón Quito, el 27 de Julio de 1979 fue aprobada mediante resolución número 6173 dictado por el Superintendente de Compañías el 16 de Octubre de 1979, la misma que está inscrita con el número 145 del registro mercantil el 19 de Octubre de 1979.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7925 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138

Quito, a 31 JUL. 2007  
REGISTRO MERCANTIL

*[Signature]*  
Dr. Raúl Caybar Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Hoja(s): 011

Quito, 27 MAY 2009



*[Signature]*  
Dra. Ximena Borja de Navas  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mi DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta <sup>3ª</sup> **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por el señor ALEJANDRO RIBADENEIRA ESPINOSA, a favor del señor JAIME RICARDO FRANCO MIRANDA debidamente firmada y sellada en Quito a, veinte y tres (23) de Junio del dos mil nueve. ✓



*[Signature]*  
Dra. Ximena Borja de Navas  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



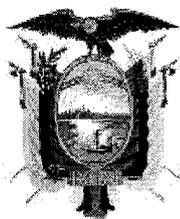
**ZON:** Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "CONSTRUCTORA DE INGENIERIA ELECTRICA CONSTRULEC COMPAÑIA LIMITADA", celebrada ante mí el 27 de JULIO de 1.979, la Cesión de Participaciones que otorga Alejandro Ribadeneira Espinosa a favor de Jaime Ricardo Franco Miranda, y de la Aclaratoria y Ratificatoria celebradas mediante escrituras públicas el 27 de mayo y 22 de julio del 2009 respectivamente, ante la doctora Ximena Borja de Navas Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito.-

Quito, a 30 de julio del 2009



**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO**  
**NOTARIO DECIMO SEGUNDO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:145 de REGISTRO INDUSTRIAL de diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve, fs. 505, tomo 11 correspondiente a la Constitución de la compañía "CONSTRUCTORA DE INGENIERÍA ELECTRICA CONSTRULEC CIA. LTDA. " lo referente a la presente cesión de participaciones con su correspondiente aclaratoria y ratificatoria.- Quito, once de agosto de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng